UPA considera inadmisible el rechazo de la suspensión cautelar de la reforma

España todavía puede obtener un fallo global favorable del Tribunal de Justicia de la UE al recurso de la OCM del algodón

UPA ha lamentado la decisión del Tribunal de Justicia de la UE de rechazar la petición del sector, recogida en la demanda del Estado español, de suspender cautelarmente la reforma del régimen de ayudas al algodón, que se conoció a mediados de enero, pero recuerda que no se ha resuelto el recurso interpuesto por España, por lo que todavía es posible obtener un fallo favorable a nuestros intereses.

La UE aprobó en abril de 2004 la reforma del régimen de ayudas al algodón, contemplando la desvinculación de las ayudas a la producción en un 65%, mientras que el 35% restante quedaría ligado a la superficie. Así, el Tribunal de Justicia de Luxemburgo ha rechazado la demanda interpuesta por el Reino de España, que solicitaba la suspensión provisional de la entrada en vigor de la reforma y el mantenimiento, durante el mismo plazo, de la aplicación del régimen de ayudas al algodón actualmente vigente. Por el contrario, no se ha pronunciado todavía sobre el recurso del Estado español como tal contra dicha reforma.

UPA no entiende la decisión del Tribunal de Justicia y recuerda que la "suspensión cautelar" es fundamental para evitar posibles perjuicios y daños mayores al sector derivados de la futura sentencia.

UPA cree que las demandas de la organización y el sector algodonero, recogidas en el recurso español, siguen siendo perfectamente válidas, puesto que la nueva regulación viola un protocolo

del Tratado de Adhesión de España y Grecia a la UE, que recogía el derecho del sector a recibir ayudas a la producción para mantener el cultivo, reconociendo así la importancia social del algodón en zonas con escaso desarrollo económico del Sur de Europa, dependientes además de este cultivo.

A juicio de UPA, España cuenta todavía con bazas importantes para ganar esta batalla, como el respaldo del Parlamento Europeo, que ha pedido a la Comisión que modifique su propuesta. Las tesis del sector español también han sido secundadas por el Parlamento español, a través de una proposición no de ley. UPA ha reiterado la necesidad de que el recurso contra la reforma prospere, porque de ello depende el futuro de más de 10.000 familias que viven de este sector. En juego está también el futuro de la industria de manufacturación —desmotadoras— y otras empresas auxiliares.

Todos los grupos políticos del **Congreso de los Diputados** aprueban una proposición no de ley sobre el cultivo del **algodón**

TODOS los grupos políticos del Congreso de los Diputados aprobaron el pasado 20 de diciembre, por unanimidad, una proposición no de ley en la que consideran que la Reforma del régimen de ayudas al algodón aprobada por la UE no garantiza el mantenimiento de la producción y que puede acarrear graves consecuencias en las zonas productoras cuya Producción Interior Bruta se sitúa entre las más bajos de la Unión Europea y también puede tener consecuencias irreversibles sobre la industria desmotadora.

En la proposición no de ley, aprobada a petición de la Mesa del Algodón, que integran UPA y el resto de organizaciones del sector, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Realizar cuantas actuaciones sean precisas en colaboración con las comunidades autónomas afectadas para que tenga éxito el recurso presentado ante el Tribunal de Justicia comunitario contra la reforma del Régimen del Algodón. A tal fin se considera muy conveniente que el Parlamento Europeo intervenga como coadyuvante en el procedimiento incoado por el Reino de España ante dicho Tribunal, por lo que se considera oportuno realizar cuantas gestiones sean precisas, dentro del respeto a la autonomía del funcionamiento de las instituciones comunitarias, para lograr la participación de aquél en apoyo de las pretensiones formuladas por el Reino de España en su demanda.
2. Poner en marcha, en colaboración con las comunidades autónomas productoras y con el asesoramiento de las organizaciones representativas de los diferentes intereses afectados por la reforma del algodón, un plan de sostenimiento y apoyo a la producción del algodón, y a todo el entramado industrial, económico y social que depende de este sector, incluyendo medidas específicas para la reestructuración industrial y agrícola.
3. Sin perjuicio del trabajo desarrollado ante el Tribunal de Justicia para evitar la aplicación de la reforma, solicitar a la Comisión Europea que proponga al Consejo, en la forma que estime oportuna, tal y como se ha hecho en otros supuestos similares, el retraso de la aplicación de la reforma, mientras esté pendiente el procedimiento incoado por el Reino de España, al objeto de evitar que se produzcan perjuicios irreparables.